PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 119

LEGISLADORES

{N°} .148	PERIODO LEGISLATIVO Zolo
EXTRACTO ELOQUE M.P.F	· Proyecto De Resolución Solicitando Al
P.E.P. INFORME S/OPINIO	in TECNICA y Politica. RESPECTO Al
	OLA Y PESQUERO DE ALMANZA.
ri Arri 17 <u> </u>	
	0046
	1 8 MAYO 2010
Entró en la Sesión de : Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	







FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Llegó a esta Cámara la inquietud por parte de emprendedores pescadores y acuicultores de la zona de Almanza respecto a dar conocimiento a la Legislatura sobre la situación, condiciones y características de cómo llevan a cabo la actividad, y cual es la problemática general del sector.

Es de gran interés de este cuerpo legislativo conocer sobre esta política de gobierno, sobre la promoción de este tipo de emprendimientos pesqueros y acuícolas marinos a escala artesanal en el canal de Beagle , así como los programas vinculados al desarrollo

Tanto la pesca y captura de centolla como la acuicultura, son importantes actividades económicas poco desarrolladas en la Argentina (sobre todo comparadas por ejemplo con las realizadas en la República de Chile). Es importante mencionar el gran potencial que tiene la Argentina en acuicultura. Chile exporta más que la Argentina, producen truchas y ostiones y llevan adelante una importante experimentación en cría de merluza. En la actualidad este país es el segundo productor mundial de salmón.

En nuestro país, el desarrollo de esta actividad ha estado vinculado a esfuerzos inconexos y emprendimientos provinciales o particulares sin una política general que los coordine. Es necesario lograr desde la nación una política acuícola que contemple los diversos aspectos involucrados en esta actividad, el aspecto social, económico, laboral y de mercados externos. En este contexto, en la provincia de Tierra del Fuego se implementó un proyecto piloto de emprendimientos acuícolas a escala artesanal en el canal Beagle. El mismo plantea la generación de permisos experimentales de acuicultura marina, teniendo como objetivo posibilitar el ingreso a la actividad economica de particulares interesados.

La elección de la zona de Almanza, como centro principal del cultivo del mejillón, respondió básicamente a que la misma ha sido el asentamiento histórico de los pescadores artesanales involucrados directamente en el proyecto y por ser además, uno de los sitios con mejores condiciones naturales para el ejercicio de esta actividad.

Debido al limitado número de parcelas previstas para el proyecto experimental, se creó con el resto de los postulantes una lista de espera, hasta tanto se determinen nuevas zonas de trabajo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





A 143/10



El número de productores instalados en la zona constituyen una demanda cierta para la elaboración de una política pública orientada a la producción pesquera.

Hoy, estos emprendedores demandan asistencia en temas relacionados con la seguridad, salud, medio ambiente, apoyo logístico en general por parte del gobierno provincial para consolidar el desarrollo y promoción de la actividad. Asimismo se plantea la resolución de cuestiones formales con respecto a la situación dominial del espacio físico del emprendimiento, que les permitan acceder a créditos blandos para consolidar la actividad.

Lo planteado fue constatado por la misma Cámara que con la presencia de legisladores y equipo técnico participaron de reuniones in situ para conocer la realidad.

Asimismo, queremos conocer desde esta Legislatura cual es concretamente la política de gobierno respecto al desarrollo del polo acuícola y pesquero de Almanza, las acciones o proyectos de gestión pensados a futuro en consecuencia.

Este proyecto significa un gran avance para la actividad de pesca artesanal acuícola y una importante posibilidad económica y de trabajo para la provincia de Tierra del Fuego. Es por ello que es fundamental la seriedad y el empeño que el gobierno de la provincia le asigne, por lo que les solicito a mis pares la aprobación del proyecto de resolución a fin de recabar toda la información necesaria y determinar acciones a seguir.



148/10



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo opinión técnica y política respecto al desarrollo del polo acuícola y pesquero de Almanza, y acciones o proyectos de gestión proyectados a futuro en consecuencia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente y con relación al artículo precedente, remita a esta Cámara legislativa la siguiente información, relativa al desarrollo de actividades pesqueras y acuícolas en la zona de Almanza.

 a) La nómina de todos los pescadores y acuicultores instalados en la zona de Almanza, describiendo en cada caso la actividad que desarrollan, volúmenes producidos o capturados, su evolución histórica, tecnologías utilizadas, permisos o espacios físicos otorgados y su condición, así como inconvenientes u obstáculos detectados, que impidan o dificulten el desarrollo adecuado de estas actividades;

 b) política prevista en materia de permisos de pesca, captura de centolla, relativo a criterios utilizados para la asignación de trampas entre las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad y criterios para la determinación de epocas y zonas de veda en el Canal Beagle, como así también acuerdos que

se hayan establecido con la República de Chile,

c) política implementada en relación al cultivo de moluscos bivalvos. Con relación a la marea roja, los rangos de toxicidad considerados para la determinación de aptitud para el consumo humano en Argentina y en Chile, en aguas del Canal Beagle con las autoridades y su relación con las utilizadas regional, nacional e internacionalmente en la materia;

d) remita un resumen de lo actuado hasta la fecha en relación a la asistencia técnica, apoyo logístico, actividades de promoción y consolidación del sector, explicitando acciones emprendidas en relación a los servicios esenciales requeridos por los emprendedores para el desarrollo de la actividad en general, y para viabilizar el procesamiento, almacenaje y comercialización de los distintos productos obtenidos (moluscos bivalvos, mejillones, centollas, centollones, truchas de producción acuícola y otros productos de pesca);

e) mecanismos de articulación interinstitucional implementados con las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, en atención a la necesidad de unificar criterios y normativas que favorezcan y simplifiquen la comercialización de los distintos productos en ambas ciudades.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para:

- a) Avanzar en los procesos de regularización dominial de tierras fiscales ocupadas en la zona de Almanza para la actividad pesquera o acuícola;
- b) organizar un sistema de recolección periódica de residuos, en coordinación con los propios acuicultores y pescadores, con la frecuencia y modalidad mínimas necesarias para el normal desarrollo de la actividad, minimizando los costos de prestación de tales servicios y generando mecanismos de recupero parcial o total de tales costos mediante su arancelamiento, en condiciones que no supongan una carga excesiva a los emprendedores, en el marco de la consolidación del polo acuícola y pesquero Almanza;

c) implementar sistemas que, desde la delegación técnica de Gobierno ubicada en la zona y a partir de las nuevas tecnologías disponibles, favorezcan las telecomunicaciones y el acceso a Internet por parte de los

pescadores y acuicultores;

d) desarrollar mecanismos alternativos de gestión y prestación de servicios públicos de salud y educación para la población establecida en Almanza, adecuados a la particular situación de la zona y las posibilidades técnicas, logísticas y operativas del Gobierno de la Provincia.

Aprocuso

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Registrese, economiquese y additionse.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"